

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

167312/11/2009
GHH/GMR/CNN

N° Interno: 2005696

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURIS 40 N° 1459

POZO ALMONTE, 12/11/2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Rene GOMEZ PINEDA de nacionalidad SALVADOREÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Noviembre de 2009 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de EMIRATOS ARABES UNIDOS N°000757594, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/11/2009 hasta 12/12/2009

Contratado por: GEOTEC BOYLES BROSS S.A.

Como: INGENIERO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 66.128.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo